



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1: Optimización de la Oferta Académica
BASES REGULADORAS Ref. 3.4

3.1.2. APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COLABORATIVAS

Introducción

El Objetivo 3.1 del II Plan Propio de Docencia, de Optimización de la Oferta Académica, está compuesto por 2 Líneas de Acción complementarias, la Racionalización de la Oferta académica (Línea 3.1.1) y el Apoyo a las Actividades Académicas Colaborativas (Línea 3.1.2). A su vez, la Línea de Acción 3.1.2, que pretende ampliar el mapa de titulaciones de la Universidad de Sevilla, en especial en el contexto internacional, está constituida por cuatro actuaciones relacionadas: el impulso a los proyectos de colaboración académica como son las titulaciones dobles y las titulaciones conjuntas, nacionales e internacionales (actuación 3.1.2.1), la promoción de la formación a distancia con vocación internacional (actuación 3.1.2.2), la inclusión de nuevos formatos de docencia *online* como son los cursos de formación masiva (MOOCs) (actuación 3.1.2.3), y el impulso al ámbito académico del Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech, mediante el desarrollo de las Escuelas de Doctorado, Posgrado e Innovación Andalucía Tech (actuación 3.1.2.4).

Para lo cual se convocan ayudas para las siguientes acciones y se determinan las siguientes actuaciones directas:

3.1.2.1. Apoyo a la preparación e implantación de titulaciones dobles y conjuntas (nacionales e internacionales) de Grado y Máster. (Ref. 3.4)

Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria pretende promocionar las titulaciones dobles y las titulaciones conjuntas (nacionales e internacionales) en todas las áreas de conocimiento, ya que éstas contribuyen a la calidad formativa de nuestras titulaciones (y por tanto a la empleabilidad de nuestros egresados), así como al posicionamiento internacional de la Universidad de Sevilla. Entre ellos, se prestará especial atención a la coordinación de propuestas del Programa Erasmus Mundus (nuevo programa “*Erasmus+*”), a las propuestas de títulos conjuntos Andalucía TECH, y al desarrollo de ofertas de programas coordinados de dobles títulos de Grado y Máster en el ámbito internacional.

Destinatarios y requisitos

Los destinatarios de esta convocatoria son los Centros de la Universidad de Sevilla.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://ppropiodocencia.us.es>, dentro de los



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1: Optimización de la Oferta Académica
BASES REGULADORAS Ref. 3.4

plazos establecidos. Posteriormente se imprimirá una copia de la solicitud y se entregará en el Registro General de la Universidad de Sevilla.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día de su publicación hasta el 27 de febrero de 2014.

Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución

La evaluación y selección de las propuestas por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos del Universidad de Sevilla, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Oportunidad de la propuesta, según lo descrito en la memoria académica requerida, incluyendo:
 - a. La Universidad colaboradora
 - b. Componente internacional de la propuesta (ej. docencia en inglés, acuerdos internacionales de movilidad, etc.)
 - c. Propuesta de participación del proyecto en el programa “Erasmus Mundus” (o su equivalente, en el nuevo programa “Erasmus forall”), en especial si la propuesta es coordinada por la Universidad de Sevilla.
 - d. Propuesta de participación del proyecto dentro de un programa de doble titulación internacional de Grado+Máster
 - e. Propuesta de participación del proyecto dentro del programa de titulaciones conjuntas Andalucía TECH (oficiales o propias).
 - f. Análisis de la viabilidad académica de la propuesta (existencia de recursos docentes y materiales para su impartición)
2. Viabilidad económica del desarrollo del proyecto, según lo descrito en la memoria de gastos previstos requerida.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del II Plan Propio de Docencia”

Obligaciones de los beneficiarios

En caso de aceptarse la propuesta, el Centro deberá desarrollar el proyecto y elaborar y aprobar la memoria de la doble titulación o titulación conjunta correspondiente y tramitarla según el procedimiento establecido por la Universidad de Sevilla (Resolución Rectoral de fecha 15 de mayo de 2013 por el que se establece el procedimiento de tramitación de las propuestas de Dobles Titulaciones y Titulaciones Conjuntas nacionales e internacionales (Grado y Máster).

Presentación de Justificación económica, incluyendo facturas originales, de los gastos incurridos.

Dotación

La dotación anual de esta convocatoria para los Centros será de 54.000€.